

ORDENANZA N° 239 - HCDCDLP- 2015
Ref. HOMOLOGACION ACUERDOS SUSCRITOS
CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.-



Ciudad de La Punta 18 de marzo de 2015

VISTO:

El Expediente N° 1633-IM-MDLP-2015 "HOMOLOGACIÓN DE OBRAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD "ACUERDO QUINQUENAL DEL BICENTENARIO PROVINCIA-MUNICIPIO" y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal, ha suscripto Acuerdos con el Gobierno de la Provincia en el marco del ACUERDO QUINQUENAL DEL BICENTENARIO PROVINCIA MUNICIPIOS" para la ejecución de las siguientes Obras en la Ciudad de La Punta a saber:

- 1- Obra Ciclovías;
- 2- Obra Construcción de Tendido Eléctrico Subterráneo en espacios exteriores de Barrio 15 Viviendas de la Ciudad de La Punta;
- 3- Ejecución de Veredas en Centro Comercial - Ciudad de La Punta;
- 4- Obra Construcción de cinco (5) estaciones saludables en distintos sectores de la Ciudad de La Punta;
- 5- Obra Instalación de Semáforos Vehiculares y Peatonales;

Que en los mismos se fijan las pautas para la Implementación del Plan Provincial CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO en la Ciudad de La Punta, Departamento Juan Martín de Pueyrredón;

Que ambas partes acuerdan crear un FONDO COMÚN con afectaciones específicas para la realización de cada Obra; a tal fin que en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta de los acuerdos mencionados se establece la forma en que se integrará el Fondo Específico;

Que es menester Homologar en todas sus partes los Acuerdos celebrados por el Ejecutivo Municipal y el Gobierno de la Provincia en el marco del "ACUERDO QUINQUENAL DEL BICENTENARIO PROVINCIA-MUNICIPIOS" para la Ejecución de Obras en la Ciudad;

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ORDENANZA N° 239 - HCDCDLP- 2015
Ref. HOMOLOGACION ACUERDOS SUSCRITOS
CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.-



ART. 1.- HOMOLOGAR en todas sus partes los acuerdos celebrados por el Ejecutivo Municipal y el Gobierno de la Provincia en el marco del ACUERDO QUINQUENAL DEL BICENTENARIO PROVINCIA MUNICIPIOS" para la ejecución de Obras a realizarse en la Ciudad de La Punta: Obra Ciclovía; Obra Construcción de Tendido Eléctrico Subterráneo en espacios exteriores de Barrio 15 Viviendas de la Ciudad de La Punta; Ejecución de Veredas en Centro Comercial - Ciudad de La Punta; Obra Construcción de cinco (5) estaciones saludables en distintos sectores de la Ciudad de La Punta; Obra Instalación de Semáforos Vehiculares y Peatonales.-

ART. 2.- De Forma.-